"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2025-MPPA-A

Aguaytía, 05 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 04882-2025, contiene el Memorándum N° 1535-2025-OGPYP-MPPA-A, de fecha 05 de mayo de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 445-2025-OFP-MPPA-A de fecha 05 de mayo de 2025 de la Oficina de Presupuesto; el Informe N° 143-2025-OGPYP-MPPA-A de fecha 05 de mayo de 2025 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el **artículo 195° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, el **Art. 45° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"**, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo a los procedimientos establecido, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el nivel Funcional Programático;

Que, los **numerales 50.1 y 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público**, establecen que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes; los que son establecidos para las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, según corresponda, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 262-2024-EF,** se aprobó la Modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el Decreto Supremo que establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales, los gobiernos locales, así como en las empresas y los organismos públicos de los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, mediante **Decreto Supremo N° 080-2025-EF, de fecha 30.04.2025**, disponen publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2025, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo **"MONTOS A TRANSFERIR A FAVOR DE LOS GOBIERNOS LOCALES PARA EL CUMPLIMENTO DE LAS METAS DEL TRAMO I Y TRAMO II DEL AÑO 2024, ASÍ COMO LA ASIGNACIÓN DEL BONO ADICIONAL POR CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI)"**, que implica una incremento de los Recursos Determinados al Pliego 301826 Municipalidad Provincial de Padre Abad, por el importe de **S/. 683 276.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos setenta y Seis con 00/100 Soles)**, en la fuente de Financiamiento **5:** Recursos Determinados **– Rubro:** Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, mediante **Memorándum N° 1535-2025-OGPYP-MPPA-A, de fecha 05 de mayo de 2025 la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, se dirige a la Oficina de Presupuesto solicitando se tome acciones correspondiente a la incorporación al Presupuesto Institucional Modificado – PIM de la Municipalidad Provincial de Padre Abad con Unidad ejecutora 301826, el recurso asignado según el Anexo del Decreto Supremo N° 080-2025-EF por el importe total de **S/ 683, 276.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100 Soles),** para su incorporación en consideración al artículo 13 del procedimiento aprobado con Decreto Supremo N° 318-2023-EF.

Que, mediante **Informe N° 445-2025-OFP-MPPA-A, de fecha 05 de mayo de 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, solicita la emisión de la resolución que autorice el incremento de Marco Presupuestal, mediante Nota de Modificación Presupuestal TIPO 001– TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS, por el monto de **S/ S/ 683, 276.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Setenta y Seis con 00/100 Soles)**;

Que, mediante **Informe N° 143-2025-OGPYP-MPPA-A, de fecha 05 de mayo de 2025, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, solicita al Gerente Municipal la emisión de la Resolución de Alcaldía, para la incorporación presupuestal TIPO 001- TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS mediante Decreto Supremo N° 080-2025-EF, transferencias de partidas a favor de Gobiernos locales para financiar la continuidad de la ejecución de inversiones, por el monto

www.munipadreabad.gob.pe

de **S/. 683 276.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos setenta y Seis con 00/100 Soles), en la fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados – Rubro: Canon Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.**

Que, mediante **Acuerdo de Consejo N° 012-2024-MPPA-A-S.C.E, de fecha 20.12.2024**, y Resolución de Alcaldía N° 233-2024-MPPA-A, de fecha 27.12.2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad correspondiente al año fiscal 2025, por la suma de **S/.49,436,302.00 (Cuarenta y Nueve Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Dos con 00/100 Soles)**, por toda fuente de financiamiento;

Que, la Directiva Nº 001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" establece las pautas a aplicar por parte del pliego en el caso de **INCORPORAR AL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL LOS MAYORES INGRESOS;**

Que, en uso de las prerrogativas y facultades conferidas en lo a teniente al Artículo 20 inciso 06 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; respecto a la emisión de Resoluciones de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301826: Municipalidad Provincial de Padre Abad del Departamento de Ucayali, para el Año Fiscal 2025, por el monto de **S/. 683 276.00 (Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos setenta y Seis con 00/100 Soles),** de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:

PLIEGO	: GOBIERNO CENTRAL	
(A nivel de fuente de financiamiento)		
4. Recursos Ordinarios		
1.1. 4. 6. 3 participación por Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal		S/.683 276.00
TOTAL, EGRESO PLIEGO		**S/.683 276.00**

INGRESOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMIANDOS	
GENERICA DE GASTO		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		S/.100,000.00

INGRESOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMIANDOS	
GENERICA DE GASTO		
2.3 BIENES Y SERVICIOS		S/.4,000.00
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.6,000.00

INGRESOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMIANDOS	
GENERICA DE GASTO		
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/.15,000.00

INGRESOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMIANDOS

GENERICA DE GASTO	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.368,276.00

INGRESOS:

PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	:5001437 PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMIANDOS

GENERICA DE GASTO	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/.200,000.00
TOTAL, INGRESO PLIEGO	**S/.683 276.00**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** de solicitar a la **Dirección General de Presupuesto Público,** de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto** elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la **Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria** cumpla con remitir la copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Padre Abad, de conformidad al numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO QUINTO.- PRECISAR que la presente aprobación, al ser un tema eminentemente técnico del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se encuentra bajo la responsabilidad exclusiva del funcionario que ha propuesto y elaborado la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PU BLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTIA
Econ. IVAN RONALD MENDOZA JARAMILLO
ALCALDE PROVINCIAL

Cc.
ARCHIVO.